

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1955

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 58

EXTRACTO FLORES DE QUINTEROS, CAMILA
SU DIPLOMA COMO DIPUTADA ELECTA POR
LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-

Entró en la sesión de:

Comisión:

Orden del Día N.º

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
26 ABR 1955
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCION P. PODERES Y REGLAMENTO.-

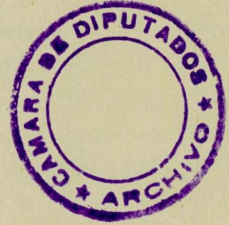
001

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
25 ABR 1955
MESA GENERAL DE VOTACIÓN
SECCIÓN No. 52

JUNTA ELECTORAL DE LA NACIÓN



SAN JUAN



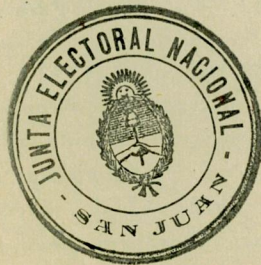
Diploma

Para el ciudadano. *Camila Flores de Quinteros*

Electo. *Diputado Nacional*

Elecciones del 25 de Abril de 1954

Art. 149 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 14.032 y 14.292



*Salcedo 3963 - T.E. 91-1904 (Cap. Federal)
General Dcha 895 (San Juan)*

**ACTA GENERAL DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LAS ELECCIONES
NACIONALES DEL 25 DE ABRIL DE 1954**

ACTA N° 22.—

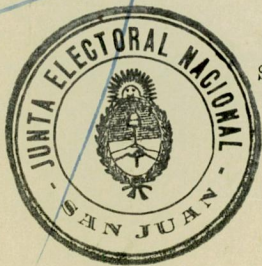
En la ciudad de San Juan, República Argentina, a tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la H. Legislatura Provincial, los señores Miembros de la H. Junta Electoral Nacional, integrada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Electoral de la Nación, Dr. José Héctor Baistrocchi, como Presidente; el señor Procurador Fiscal Nacional, Dr. Pedro Octavio Videla y el señor Presidente de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia, Dr. Armando G. Guevara, como vocales, a los fines de lo dispuesto por el artículo 147 de las leyes Electorales Nacional números 14.032 y 14.292. Siendo las 18 horas se procede por secretaría a dar lectura a los cómputos totales del escrutinio definitivo, correspondiente a las elecciones nacionales, provinciales y comunales realizadas en este Distrito el día 25 de abril último, con los siguientes resultados:

PARTIDO PERONISTA: Para *Vice Presidente de la Nación*, Alberto Teisaire, Noventa y ocho mil novecientos diez y seis (98.916) votos; Para *Senador Nacional*, Abel Segundo Nicolás Soria, Noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete (98.557) votos; Para *Diputado Nacional*, Camila Flores de Quinteros, Noventa y siete mil ciento cincuenta y uno (97.151) votos; Para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*, Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno (97.441) votos; Para *Autoridades Municipales - Intendentes y Concejales*: Santa Lucía, Seis mil seiscientos ocho (6.608) votos; Rivadavia, Cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos (5.442) votos; Rawson, Ocho mil seiscientos dos (8.602) votos; Presidente Perón, Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (5.498) votos; Albardón, Tres mil cuatrocientos treinta y dos (3.432) votos; Angaco, Dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (2.452) votos; San Martín, Dos mil doscientos noventa y nueve (2.299) votos; Eva Perón, Siete Mil doscientos doce (7.212) votos; 25 de Mayo, Tres mil doscientos treinta y nueve (3.239) votos; Sarmiento, Dos mil seiscientos sesenta y seis (2.666) votos; Jáchal, Tres mil ciento ochenta y uno (3.181) votos. *Concejales*: 9 de Julio, Setecientos ochenta y cinco (785) votos; Zonda, Cuatrocientos noventa y cinco (495) votos; Ullún, Setecientos cincuenta y nueve (759) votos; Chimbas, Tres mil ciento treinta y cuatro (3.134) votos; Calingasta, Mil quinientos cuarenta y cinco (1.545) votos; Iglesia, Mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) votos; Pampa del Chañar, Dos mil trescientos cuarenta y ocho (2.348) votos; Valle Fértil, Mil cuatrocientos veinte y cuatro (1.424) votos. - **PARTIDO UNION CIVICA RADICAL:** Para *Vice Presidente de la Nación*, Crisólogo Larralde, Veinte y siete mil novecientos noventa y cinco (27.995) votos; Para *Senador Nacional*, Gustavo J. Díaz, Veinte y siete mil novecientos noventa y nueve (27.999) votos; Para *Diputado Nacional*, Franklin A. Sánchez, Veinte y ocho mil doscientos cuarenta y uno (28.241) votos; Para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*, Veinte y ocho mil ciento ochenta y cinco (28.185) votos; Para *Autoridades Municipales - Intendente y Concejales*: Santa Lucía, Mil quinientos setenta y siete (1.577) votos; Rivadavia, Novecientos sesenta y cinco (965) votos; Rawson, Mil ochocientos treinta y dos (1.832) votos; Presidente Perón, Mil ochenta y uno (1.081) votos; Albardón, Mil novecientos veinte y nueve (1.929) votos; Angaco, Setecientos sesenta y nueve (769) votos; San Martín, Seiscientos veinte (620) votos; Eva Perón, Mil setecientos trece (1.713) votos; 25 de Mayo, Ochocientos treinta (830) votos; Jáchal, Mil doscientos setenta y tres (1.273) votos. *Concejales*: 9 de Julio, Ciento treinta y uno (131) votos; Zonda, Ciento cincuenta y cuatro (154) votos; Ullún, Trescientos treinta y dos (332) votos; Chimbas, Novecientos cincuenta y siete (957) votos; Calingasta, Cuatrocientos veinte y cuatro (424) votos; Iglesia, Trescientos sesenta y tres (363) votos; Pampa del Chañar, Novecientos cincuenta y cinco (955) votos; Valle Fértil, Cuatrocientos uno (401) votos. - **PARTIDO DEMOCRATA:** Para *Vice Presidente de la Nación*, Benito de Miguel, Cuatro mil cuatrocientos ocho (4.408) votos; Para *Senador Nacional*, Horacio A. Esbry, Cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve (4.429) votos; Para *Diputado Nacional*, Pedro A. Manrique, Cuatro mil quinientos cincuenta y tres (4.553) votos; Para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*: Cuatro mil quinientos nueve (4.509) votos; Para *Autoridades Municipales - Intendentes y Concejales*: Presidente Perón, Setecientos sesenta y ocho (768) votos; Eva Perón, Trescientos treinta y ocho (338) votos. - **PARTIDO SOCIALISTA (Revolución Nacional):** Para *Senador Nacional*, Cirilo Pablo de la Vega, cuatrocientos setenta y ocho (478) votos; Para *Diputado Nacional*, Miguel Angel Castro, Cuatrocientos setenta y cuatro (474) votos; Para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*: Cuatrocientos setenta y ocho (478) votos. **PARTIDO COMUNISTA:** Para *Vice Presidente de la Nación*, Alcira de la Peña, Quinientos treinta y cuatro (534) votos; Para *Senador Nacional*, Florencio Leonardo Lara, Quinientos cuarenta y

cinco (545) votos; Para *Diputado Nacional*, Lorenzo Modesto Serrano, Quinientos veinte y uno (521) votos. - VOTOS EN BLANCO: Para *Vice Presidente*, Tres mil doscientos noventa (3.290) votos; para *Senador Nacional*, Tres mil doscientos veinte y uno (3.221) votos; para *Diputado Nacional*, Cuatro mil cinco (4.005) votos; para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*, Cuatro mil cuatrocientos veinte y dos (4.422) votos; para *Intendentes*, Cinco mil doscientos noventa y siete (5.297) votos; para *Concejales*, Seis mil ciento treinta y dos (6.132) votos. - VOTOS ANULADOS: Para *Vice Presidente*, Ciento veinte y nueve (129) votos; para *Senador Nacional*, Ciento veinte y uno (121) votos; para *Diputado Nacional*, Ciento veinte y uno (121) votos; para *Representantes a la Honorable Legislatura Provincial*, Ciento veinte y dos (122) votos; para *Intendentes*, Cincuenta y siete (57) votos; para *Concejales*, Ochenta y tres (83) votos. A continuación el señor Presidente manifiesta: Que la H. Junta ha dado cumplimiento en el día de hoy a las once horas, al artículo 146 de la ley N° 14.032 y 14.292 y ha acordado el dictamen sobre las causas que fundan la validez de la elección, que se consigna en el acta anterior y que dice lo siguiente: "San Juan, 3 de Mayo de 1954. — Debiendo la H. Junta Electoral Nacional dictaminar sobre las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección del 25 de abril último, de acuerdo con el artículo 146 de la ley 14.032, ACORDARON: Que no habiéndose formulado ninguna protesta contra la elección ni escrutinio de la misma, y teniendo en cuenta que han funcionado todas las mesas que comprende el Distrito Electoral; que el acto eleccionario se desarrolló con toda normalidad y que todos los ciudadanos gozaron de la más amplia garantía para poder emitir libremente su voto; la Junta Electoral de la Nación conforme lo dispuesto en el artículo mencionado, RESUELVE: Declarar la validez del acto eleccionario realizado en este Distrito el día 25 de abril último". — Por lo tanto, sigue diciendo el señor Presidente, que va a proceder a la proclamación de los candidatos electos. En lo que se refiere a la proclamación del candidato a Vice Presidente de la Nación, no la efectuará en este acto, puesto que la ley dispone en su artículo 150, que debe hacerse por todos los presidentes de las Juntas Electorales, reunidos en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. Corresponde, en consecuencia, hacer la proclamación de los candidatos a Senador y Diputado Nacional, y a continuación la H. Junta Electoral de la Provincia, hará lo propio en lo que respecta a los candidatos electos en los comicios provinciales y municipales. En consecuencia, el Señor Presidente proclama como Senador Nacional por el Distrito Electoral de San Juan al ciudadano Abel Segundo Nicolás Soria, con Noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete (98.557) votos; para Diputado Nacional a la ciudadana doña Camila Flores de Quinteros, con Noventa y siete mil ciento cincuenta y un (97.151) votos. A continuación el señor Presidente invitó a los concurrentes a presenciar la incineración de las boletas y sobres de votos, que fueron utilizados en la elección antedicha, acto que se efectuó en el patio de la H. Legislatura de la Provincia, con la presencia de todos los asistentes. Se deja expresa constancia que no se ha efectuado protesta alguna por los partidos políticos ni ciudadanos, de acuerdo con el artículo 136 de la ley, ni reservado votos ni actas, que hallan sido objeto de reclamación, remitiéndose oportunamente a la H. Junta Electoral de la Provincia el resultado del escrutinio de las elecciones provinciales y municipales, de acuerdo con el artículo 177, inciso 2° del decreto reglamentario de las leyes 14.032 y 14.292. La H. Junta resuelve asimismo, de acuerdo con el artículo 149 —2° apartado de la misma ley—, se expida por Secretaría testimonio impreso de la presente acta, a cada uno de los candidatos electos, para que les sirva de diploma; como asimismo al Poder Ejecutivo y Presidente de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Nación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, labrándose la presente para constancia, la que previa lectura y ratificación se firma de conformidad por ante mí. (Firmado): "José Héctor Baistrocchi", "Pedro Octavio Videla", "Armando G. Guevara"; ante mí "Alberto del Carril". - CONCUERDA: con su original que corre desde el folio al folio del Libro de Actas N° 5, año 1954, de la H. Junta Electoral Nacional - Distrito San Juan, que obra en Secretaría y que tengo a la vista, doy fé. A los fines de la disposición contenida en el artículo 149 de las leyes Nros. 14.032 y 14.292 y para el señor la Señora Camila Flores de Quinteros.....

V. B°

JOSE HECTOR BAISTROCCHI
Presidente de la H. Junta Electoral Nacional



ALBERTO DEL CARRIL
Secretario de la H. Junta Electoral Nacional

